

Primera edición: noviembre, 2016
Segunda edición: septiembre, 2017

ISBN: 978-607-729-341-5

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México
Diseño de portada e interiores:
Irene Vázquez del Mercado Espinosa

Impreso en México

La
CNDH, el VIH
y el sida
en números

Rocío Ivonne Verdugo Murúa



CNDH
M É X I C O



I. INTRODUCCIÓN

La pandemia mundial del sida, aparecida en 1981, ha afectado hasta la fecha a 36.9 millones de personas que viven con VIH.¹ En México se han notificado 135,515 casos de VIH y Sida que se encuentran vivos según su estado de evolución registrado, de los cuales 12,118 fueron casos nuevos diagnosticados y notificados al 15 de noviembre del 2016.²

Actualmente en México existe una prevalencia estimada de VIH en población general de 0.2%.³ Existen poblaciones denominadas “clave”,⁴ donde este porcentaje se encuentra por encima del de la población abierta; así, entre los hombres trabajadores sexuales es de 24.1%; entre los hombres que tienen sexo con hombres es de 17.3%; entre mujeres trans trabajadoras sexuales es de 15.5%; entre los usuarios de drogas inyectables es de 2.5%; y entre las mujeres trabajadoras sexuales es de 0.67 por ciento.⁵ Desde sus orígenes la epidemia del VIH ha constituido un reto para los derechos humanos, debido a que los grupos que inicialmente se identificaron como los más afectados formaban parte de poblaciones previamente estigmatizadas y discriminadas, como las poblaciones previamente mencionadas. El estigma y la discriminación

¹ Véase http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/AIDS_by_the_numbers_2015_es.pdf (consultado el 18/01/2017).

² Véase http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_Cierre_2015.pdf (consultado el 18/01/2017).

³ *Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida, México 2016 Secretaría de Salud, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA)*

⁴ El término “población clave” designa a los grupos mayormente afectados, los cuales deben ser atendidos de manera focalizada y prioritaria sin que tal situación sea motivo de estigma.

⁵ *Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida, México 2016 Secretaría de Salud, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA)*



contra estos grupos dificultan la la atención médica oportuna, e incluso que se tomen medidas adecuadas de prevención para evitar la transmisión del VIH, por lo que es imprescindible hacer campañas de prevención focalizadas, dirigidas a estos grupos específicos. El estigma y la discriminación contra estos grupos dificultan el que busquen atención médica oportuna, e incluso que tomen medidas adecuadas de prevención para evitar la transmisión del VIH, por lo que es imprescindible hacer campañas de prevención focalizadas, dirigidas a estos grupos específicos.

Por ello, desde su creación en 1990, la CNDH ha reconocido que el VIH no sólo reclama la atención decidida de políticas de salud, sino que también es un problema de derechos humanos, no sólo porque la protección de la salud y la no discriminación son derechos humanos, ni porque las personas con VIH o con sida suelen ver sus derechos vulnerados, sino porque la epidemia en sí, sólo podrá ser resuelta si los derechos humanos son colocados en el centro de la respuesta a la misma.

II. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

La CNDH no sólo se dedica a atender las quejas presentadas por personas afectadas por la epidemia, sino que además lleva a cabo actividades de promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH. A través de las actividades de promoción y los materiales de divulgación se informa acerca de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida; se brinda información básica acerca del VIH y el sida; se tratan temas relacionados con leyes, normas y reglamentos que protegen la salud y los derechos humanos; se hace referencia al estigma y a la discriminación, así como aspectos relevantes de poblaciones vulnerables, como infancia, mujeres y jóvenes, todos ellos relacionados con el VIH.

La CNDH hasta diciembre de 2016, había distribuido 691,922 materiales impresos de diferentes títulos relacionados con los derechos humanos y el VIH, enfocándose en poblaciones clave y vulnerables con temas como:

derechos humanos de las personas que viven con VIH; Los derechos humanos de las y los jóvenes que viven con VIH; la no discriminación por preferencia u orientación de género; las personas transexuales, transgénero o travestis, así como los derechos de la infancia y los adultos mayores ante el VIH.

Asimismo, han adquirido especial relevancia las actividades de capacitación dirigidas a sectores clave de la población, como servidores públicos que tienen contacto con personas con el VIH. De las 60,578 personas capacitadas de 2009 a 2016, un poco más de la tercera parte (21,167) han sido servidores públicos que están en contacto, por razones laborales, con las personas afectadas por la epidemia, tales como personal del sector salud y educación etcétera. Por eso, en este lapso de cuatro años se han impartido 960 intervenciones educativas como pláticas, conferencias o talleres.

Las capacitaciones agrupadas bajo el rubro “público en general” han tenido distintos tipos de auditorio: las personas con VIH o con sida; las personas afectadas por la epidemia; los grupos de mayor incidencia de casos, a quienes es importante dar a conocer los derechos humanos en general, pero particularmente los de las personas con VIH o los del personal de salud que los trata, llegando a 39,411 individuos.

Se ha hecho énfasis en desmitificar al VIH como una causa de muerte inmediata, castigo hacia los disidentes sexuales, etcétera, siempre con una visión humanista, de respeto a los derechos de los demás, en particular a los de los grupos vulnerables.

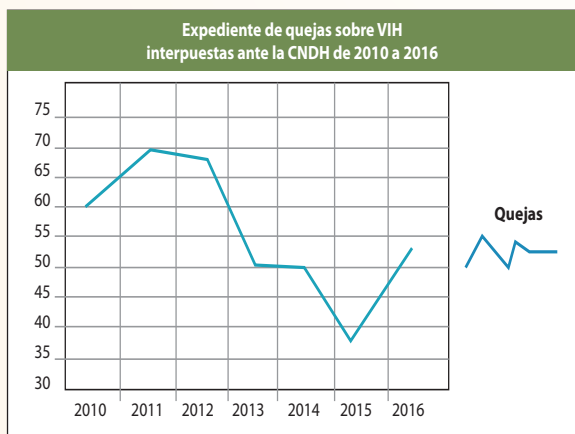
Otra de las actividades relevantes en este rubro han sido las orientaciones directas que llegaron a 2,114 del 2009 al 2016, mediante las que se les explica a las personas cómo presentar una queja, cuándo se requiere hacerlo e incluso ante qué instancia acudir.

Las organizaciones que se dedican a responder de diferentes maneras a la epidemia son variadas; muchas de ellas tienen un trabajo valioso que es necesario conocer, apoyar o trabajar en colaboración, por lo que se han llevado a cabo 644 actividades de vinculación con ellas.

Cifras anuales 2009 - diciembre 2016	
Materiales distribuidos	961,922
Actividades de capacitación	1,091
Servidores públicos capacitados	21,167
Público en general capacitado	34,411
Total de personas capacitadas	60,578
Orientación y enlace (núm. de personas)	2,114
Vinculación con otras instituciones	715

III. QUEJAS

Desde 1992 hasta el diciembre de 2016, la CNDH ha documentado 1,313 expedientes de quejas sobre VIH, sin contar múltiples orientaciones directas en que se resuelve la pretensión del quejoso antes del término para calificar el expediente (que es de 72 horas de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento Interno de la CNDH). Así, desde el 2010 al 2016 se han presentado los siguientes:





Hecho Violatorio	2010	2011	2012
TOTAL	60	87	75
Omitir suministrar medicamentos	16	29	28
Omitir proporcionar atención médica	23	29	16
Prestación indebida de Servicio Público	8	9	9
Negligencia Médica	1	6	6
Omitir Implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	2	1	2
Realizar deficientemente los trámites médicos	1	1	1
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	2	4	1
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	0	1	1
Revelación indebida de la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	2	2	2
Rescindir la relación laboral debido a la condición de seropositivo o enfermo de sida	0	2	5
Aislamiento hospitalario o penitenciario por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	1	0	1
Detención Arbitraria	0	2	1
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1	0	0
Dilación en el procedimiento administrativo	0	0	1
Omitir prestar atención médica por la condición de seropositivo o enfermo de sida	1	1	0
No se puede determinar	1	0	0
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	1	0	0
Omitir dar información sobre el estado de salud	0	0	1

2013	2014	2015	2016	Total	%
58	57	42	57	436	
16	31	18	17	155	35.63
18	9	6	21	122	28.05
9	5	9	8	57	13.1
4	5	4	3	29	6.667
2	2	0	6	15	3.448
3	2	1	1	10	2.299
1	1	0	0	9	2.069
3	0	2	0	7	1.609
0	0	0	0	6	1.379
0	1	0	1	9	2.069
1	0	0	0	3	0.69
0	0	0	0	3	0.69
1	1	0	0	3	0.69
0	0	1	0	2	0.46
0	0	0	0	2	0.46
0	0	1	0	2	0.46
0	0	0	0	1	0.23
0	0	0	0	1	0.23



En la tabla que se muestra a continuación se registran los motivos de conclusión de las quejas sobre los que se integró un expediente en la CNDH.

Motivo de la conclusión 1992 - 2016	
Acumulación	21
Amigable Composición	87
Desistimiento del Quejoso	16
Falta de interés procesal del quejoso	38
No responsabilidad Autoridad	1
Orientación	382
Resuelto en el Procedimiento	464
En Proceso	43
En Trámite	227
Recomendación	19
No Competencia	4
Por no existir materia	2
S/D	9
TOTAL	1313

i. QUEJAS POR ESTADOS

Cuando se hace un análisis de las entidades federativas es importante tomar en cuenta el número de casos de VIH y la población media existente. Según datos del CENSIDA,⁶ para el 15 de noviembre del 2016, había un acumulado de casos notificados de sida en la Ciudad de México de 27,069, seguido por el Estado de México con 19,563 y Veracruz con 15,921 casos registrados; pero cuando hablamos en términos de tasas de casos nuevos diagnosticados de VIH y sida por cada 100 mil habitantes por estados los datos varían, para Sida: Campeche: 22.1%, Guerrero: 9.8%, Morelos: 7.9%, Colima: 7.7% y Tlaxcala: 7.7%; para el caso del VIH tenemos a Campeche: 17.4%, Yucatán: 13.7%, Quintana Roo: 7.8%, Tabasco 7.6%, y Oaxaca: 6.7%.

⁶ Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167802/RN_DIA_MUNDIAL_2016a.pdf

En la tabla que a continuación se presenta podemos observar el número de casos notificados que continúan registrados como seropositivos a VIH según estado de residencia, con un acumulado de 1984 a noviembre del 2016, así como el número acumulado de expedientes de quejas que se han abierto por esta institución por Estado. Así podemos ver que entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México posee el 18.50% de los casos acumulados para VIH a nivel nacional al igual que el mayor número de quejas con 512 expedientes; en segundo lugar en casos acumulados encontramos a Veracruz con el 11.28% y sólo el 4.11% de las quejas ante la CNDH; y en tercer lugar encontramos al Estado de México con el 6.82% de los casos acumulados y el 4.11% del total de quejas interpuestas ante la CNDH.⁷

Entidad Federativa	Casos acumulados al cierre del 2016	% casos por Estado	Quejas ante la CNDH	% quejas por Estado
Aguascalientes	376	0.59	7	0.53
Baja California	2410	3.76	16	1.22
Baja California Sur	449	0.70	4	0.30
Campeche	729	1.14	8	0.61
Coahuila	719	1.12	22	1.68
Colima	397	0.62	25	1.90
Chiapas	2656	4.14	11	0.84
Chihuahua	2633	4.11	6	0.46
Ciudad de México	11857	18.50	512	38.99
Durango	393	0.61	11	0.84
Guanajuato	1550	2.41	9	0.69
Guerrero	1190	1.86	42	3.20
Hidalgo	629	0.98	5	0.38
Jalisco	2184	3.41	83	6.32
México	4374	6.82	121	9.22
Michoacán	1083	1.69	35	2.67

⁷ Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167802/RN_DIA_MUNDIAL_2016a.pdf (Revisado el 19/01/16).



Entidad Federativa	Casos acumulados al cierre del 2015	% casos por Estado	Quejas ante la CNDH	% quejas por Estado
Morelos	787	1.25	18	1.37
Nayarit	366	0.57	12	0.91
Nuevo León	2510	3.92	59	4.49
Oaxaca	2349	3.66	14	1.07
Puebla	2849	4.44	16	1.22
Querétaro	932	1.45	47	3.58
Quintana Roo	2038	3.18	15	1.14
San Luis Potosí	841	1.31	26	1.98
Sinaloa	1087	1.70	14	1.07
Sonora	1113	1.74	30	2.28
Tabasco	2347	3.66	13	0.99
Tamaulipas	2550	3.98	42	3.20
Tlaxcala	229	0.36	4	0.30
Veracruz	7229	11.28	54	4.11
Yucatán	2717	4.24	29	2.21
Zacatecas	438	0.68	2	0.15
EXT	95	0.15	1	0.08
TOTAL	64,106	100.00	1,313	100.00

IV. PRINCIPAL HECHO VIOLATORIO:

omitir suministrar medicamentos

En relación con las quejas recibidas en la CNDH, tomando una muestra de las quejas de enero de 2000 a diciembre de 2016, podemos observar que más de 34.7% de ellas tienen relación con el surtimiento no oportuno en medicamentos. En la actualidad, México ofrece medicamentos a toda persona que lo necesite, sean nacionales o extranjeros, incluso en tránsito, esto incluye tanto los medicamentos antirretrovira-

les (ARV) como para el tratamiento de algunas infecciones oportunistas. Los ARV son indispensables para la mayoría de las personas que viven con VIH. La gama de oferta de medicamentos depende del tipo de servicio de salud al que la persona con VIH esté afiliada (IMSS, ISSSTE, Pemex, ISSFAM, Secretaría de Salud o Seguro Popular); cada sistema de salud tiene su propio cuadro de abastecimiento y de ello dependerá la cobertura a sus afiliados.

Para las personas con VIH bajo tratamiento antirretroviral es indispensable tener apego al tratamiento, lo que implica tomar su medicamento diariamente, procurando que no exista una suspensión mayor a 72 horas, puesto que ello puede generar resistencia al tratamiento. Cuando se sospecha que existe resistencia viral, es indispensable hacer un estudio de genotipo y fenotipo para conocer a ciencia cierta el estado del paciente y así poder indicar un nuevo tipo de tratamiento. Para tratar el VIH, México tiene en su cuadro básico 30 medicamentos.⁸ Una vez que se ha generado resistencia a todos ellos, no existe nada más para tratar el VIH.

Para que se genere desapego y por ende resistencia a tratamientos, existe una diversidad de causas, entre las sociales podemos mencionar la falta de apoyo familiar, escasos recursos, un bajo nivel educativo; en relación al tratamiento pueden ser los efectos adversos de cada toma de medicamento, una falta de adaptabilidad a la vida rutinaria de la persona; por parte del personal de salud una falta de interés por la enfermedad y sus retos, insuficientes conocimientos de la enfermedad, homofobia, un estilo de interlocución autoritario o prepotente, una actitud distante, desabasto de recursos, misoginia, entre muchos otros.⁹

En reconocimiento a estos problemas, la CNDH ha emitido dos Recomendaciones enfocadas al desabasto de medicamentos como una violación a los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida, la 4/2003 y la 41/2007, ambas dirigidas al IMSS. Sin embargo, la gran mayoría de las quejas por desabasto se han resuelto durante el trámite, es decir en un lapso menor a las 72 horas.

⁸ Véase: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179552/G_ARV2016_1.pdf

⁹ *Idem.*



De las 29 recomendaciones en total que ha emitido este organismo público tres de ellas son generales: la N° 3 Sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana, la N° 8, Sobre el caso de discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen sida, y la N° 15 Sobre el derecho a la protección de la salud.

En la investigación que la CNDH realizó del 2000 al 2012, se revisó la información de 1,151 escritos de quejas, que permiten concluir que 442 quejas fueron relacionadas con desabasto de medicamentos, es decir 38.5%; en el afán de actualizar la información sobre desabasto, este Programa hizo una revisión en su base de datos del 2013 al 2016 tomando en cuenta la mención del principal hecho violatorio en las quejas, se presentaron 192 expedientes de queja de las cuales el 38.54% está relacionado con la omisión de suministrar medicamentos, seguido de la omisión de proporcionar atención médica con el 26.5% como lo muestra la siguiente tabla.

HECHO VIOLATORIO	2013		
	Institución		
	IMSS	ISSSTE	PEMEX
Omitir suministrar medicamentos	10	2	1
Omitir proporcionar atención médica	14	2	0
Negligencia Médica	4	0	0
Prestación indebida de Servicio Público	0	0	0
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	0	0	1
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2	1	0
Realizar deficientemente los trámites médicos	2	0	0
Limitar el acceso al servicio público de salud	0	2	0
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1	0	0
Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	0	0	0
Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermos de sida	1	0	0
Aislamiento hospitalario o penitenciario por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	0	0	1
Dilación en el procedimiento administrativo	0	0	0
No se puede determinar	0	0	0
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	0	1	0
Omitir fundar el acto de autoridad	0	0	0
Omitir la expedición de licencias o permisos	0	0	0
Ómitir proporcionar atención médica	0	1	0
Rescindir la relación laboral por discriminación	0	0	0
Revelación indebida de la condición de seropositivos o enfermos de sida	0	0	0
Revelación indebida de la condición seropositivo o enfermo de sida	0	1	0
Total	34	10	3
Anual	51		

AÑO													Total	%
2014				2015				2016						
Institución				Institución				Institución						
SCT, SSA, SSA y DC de COA y COFEPRIS	IMSS	ISSSTE	SSA	INER, PEMEX y SEDENA	IMSS	ISSSTE	SSA de TAM	JLCADF, PEMEX y SSA	IMSS	ISSSTE	Petróleos Mexicanos	SSA, SEDENA y SEMAR		
0	26	1	0	0	13	3	1	1	8	7	1	0	74	38.54
0	5	2	2	0	6	0	0	0	15	4	1	0	51	26.56
0	4	0	1	0	3	0	1	0	2	1	0	0	16	8.33
0	2	0	0	0	3	0	0	0	3	2	0	0	10	5.21
0	1	0	0	1	0	0	0	0	5	1	0	0	9	4.69
0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5	2.60
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	4	2.08
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.04
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.04
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	1.04
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.04
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.52
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.52
4	41	3	3	3	30	3	2	3	34	15	2	2	192	100.0
50				38				53				192		



En las quejas recibidas por la CNDH en este periodo la institución más mencionada con el 71.4% de las veces como la responsable de violar éstos derechos, es el Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido con el 13.7% por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Si hacemos una suma de las quejas puestas ante esta institución del año 2000 al 2016 tenemos que hemos recibido un total de 391 quejas, de las cuales el 46.6% son por abasto no oportuno de medicamento. Esto representa 28 quejas por año; es decir, que al mes se interponen ante la CNDH un promedio de 2.3 quejas por desabasto de medicamentos, situación que se contrapone a los compromisos internacionales que hoy en día ya son un mandato constitucional.

Años	Quejas	%	Total Anual	%
2010	43	23.89	60	71.67
2011	32	17.78	71	6.36
2012	31	17.22	68	45.59
2013	13	7.22	51	25.49
2014	27	15.00	50	54.00
2015	18	10.00	38	47.37
2016	16	8.89	53	30.19
Total	180	100.00	391	46.04

CONCLUSIONES

Tras el trabajo realizado por la CNDH en estos años, es de destacar que las constantes capacitaciones y los diversos materiales de divulgación y promoción, así como las orientaciones y las acciones de vinculación, todos ellos dirigidos a las poblaciones mayormente afectadas por el VIH, han tenido como resultado que las personas sepan qué son los derechos humanos y a dónde acudir para presentar una queja en caso de que estos sean violados.



La CNDH, el VIH y el sida en números,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en septiembre de 2017 en los talleres de
Impresos Publicitarios y Comerciales, S. A. de C. V.,
Calle Delfín, manzana 130, lote 14, colonia Del Mar,
Delegación Tláhuac, C. P. 13270, Ciudad de México.
El tiraje consta de 6,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado
por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal
Sostenible A. C. (Certificación FSC México).



ANTE EL VIH Y EL SIDA LA CNDH DEFIENDE TUS DERECHOS

¡ACUDE A LA CNDH!

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Periférico sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
Tels.: 01 (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

**Coordinación de Guardias
(disponibles los 365 días del año, las 24 horas)**

Tels.: 01 (55) 56 81 81 25,
exts.: 1123 y 1129. Fax: 56 81 84 90
Teléfono de larga distancia gratuita: 01 800 715 2000

Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos

Periférico sur 3453, casi esquina con Luis Cabrera,
3er. piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México.
Tels.: 01 (55) 56 81 81 25, exts.: 1372 y 1177
Directo: 01 (55) 53 77 35 75
programavih@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx

ISBN: 978-607-729-341-5



9 786077 293415